

## **TEMA 10: LA EDUCACIÓN ESPAÑOLA EN EL MARCO DE LA U.E.**

### **1. – La política educativa de la U.E.**

### **2. – Implicaciones para el S.E.**

#### **1. – LA POLÍTICA EDUCATIVA DEL S.E.**

Se pueden diferenciar tres grandes etapas que coinciden con tres de los grandes tratados, que vienen a ser las normas legales máximas de la Unión:

1º -> Hasta 1986. **Tratado de Roma.**

2º -> Entre 1986–1992 **Acta única europea**

3º -> A partir de 1992 **Tratado de Maastricht**

El primer periodo comprende la etapa inicial de la fundación de la CEE o mercado común. En esta etapa la idea se centra en que Europa tenga un mercado único de trabajadores y mercancías y no existe ninguna competencia en el ámbito de la educación. Esto se traduce en que hay muy pocas acciones de carácter educativo, excepto a lo que se refiere a la F.P. y a la atención de los hijos de inmigrantes procedentes de otros países de la comunidad.

La segunda etapa, entre 1986–1992, se caracteriza por la puesta en marcha de acciones que, aunque no son específicamente educativas, guardan relación con la educación. En este sentido hay acciones para la igualdad entre los sexos, para el reconocimiento de los títulos con efectos profesionales, para la movilidad de estudiantes y profesores, universitarios, etc. es la etapa de las Comunidades Europeas y del inicio de los llamados programas de acción (por ej. : **ERASMUS**)

A partir de 1992, con el tratado de Maastricht, la comunidad ya tiene competencias en materia educativa. El Tratado considera que cada país tiene autonomía en materia de educación, pero la comunidad puede intervenir financiando y apoyando las políticas nacionales. Se aprueban dos grandes programas:

- **Sócrates:** para la educación general
- **Leonardo :** para la F.P.

#### **2. – IMPLICACIONES PARA EL S.ESPAÑOL**

Como el resto de los países, España se enfrenta a algunos retos derivados de nuestra integración en la U.E.

En primer lugar es necesario adaptar la estructura de nuestro sistema de manera que sea compatible con las líneas establecidas desde Bruselas. Respecto a los contenidos, el *mayor reto* lo tiene, sin duda, la enseñanza de los idiomas. Según la U.E. el objetivo es que todos los alumnos al finalizar la educación obligatoria tengan un dominio de una segunda lengua comunitaria y un conocimiento suficiente de otra.

También en la línea de contenidos es necesario incorporar las tecnologías de la información y la comunicación desde la enseñanza primaria.

Además, en los programas de estudio hay que incluir la llamada **Dimensión Europea de la Educación**, es decir, *el conjunto de contenidos relacionados con la U.E., su funcionamiento y sus funciones*, así como lograr

una visión europeísta en áreas como la literatura, la geografía o la historia.

Además de lo anterior, hay aspectos administrativos, que también deben ser modificados, como por ej. : **el libro europeo de escolaridad**, que es obligatorio en todas las escuelas, y el: **currículum vitae europeo**, que hasta el momento es opcional.